

**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL
CONTRATO DE OBRA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS****Código:** CON-FO-043
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Publica

CIUDAD	Bogotá DC												
CONTRATO No	102346-006-2022 (PAF-MEN3-O-088-2021)												
OBJETO DEL CONTRATO	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 8 - BOLÍVAR"												
CONTRATISTA	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES												
	NIT 901.562.095-9												
	Representante legal Alfredo Luis Sarmiento Álvarez												
	CC 72.308.620												
Conformación del Consorcio:													
	<table border="1"><thead><tr><th>%</th><th>INTEGRANTES</th><th>NIT</th></tr></thead><tbody><tr><td>35%</td><td>AS PROYECTO SAS</td><td>900.110.952-3</td></tr><tr><td>35%</td><td>CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS</td><td>900.145.050-6</td></tr><tr><td>30%</td><td>JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS</td><td>802.023.626-9</td></tr></tbody></table>	%	INTEGRANTES	NIT	35%	AS PROYECTO SAS	900.110.952-3	35%	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900.145.050-6	30%	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	802.023.626-9
%	INTEGRANTES	NIT											
35%	AS PROYECTO SAS	900.110.952-3											
35%	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900.145.050-6											
30%	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	802.023.626-9											
INTERVENTOR (según PAF-MEN3-I-103-2021)	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS												
	NIT 900.508.212-1												
	Representante legal Enrique Carlos Posada Gutiérrez												
	CC 73.242.702												
SUPERVISOR DESIGNADO	CHRISTIAN CAMILO LEÓN DEL RÍO												
CC	1.019.069.598	Designado mediante oficio de la Gerencia de Infraestructura fechado el 08/03/2022 como Supervisor del Contrato PAF-MEN3-I-103-2021,											

Entre los suscritos, **CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA**, identificado con CC No. 78.753.583 de Montería, en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá DC, con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del contrato de fiducia de administración y pagos No. 3-1-68573, administrado por **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominara la "**Contratante**" por una parte; por la otra **ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ**, identificado con CC No. 72.308.620, en calidad de representante legal del **CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES**, en adelante el "**Contratista**"; y **ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ** identificado con CC No. 73.242.702, en calidad de representante legal de **PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS**, en adelante el "**Interventor**", se reunieron con el objeto de liquidar el **Contrato de Obra No. 102346-006-2022 (PAF-MEN3-O-088-2021)**, en adelante el "Contrato", en cumplimiento de lo dispuesto en su **CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**, y teniendo como soporte el acta de Entrega y Recibo a Satisfacción del "Contrato" debidamente aprobada por el "Interventor", previas las siguientes:

	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Publica
---	--	---

CONSIDERACIONES:

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

1. El día dieciocho (18) de febrero de 2022 el **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF** y el “Contratista” suscribieron el “Contrato”, por un plazo inicial de TRES (3) MESES, con el siguiente detalle:

No	Nombre Proyecto	Plazo inicial
CONTRATO DE OBRA No. 102346-006-2022 (PAF-MEN3-O-088 2021)	“LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 8 – BOLIVAR”	TRES (03) MESES

“PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista debe entregar la totalidad de los diagnósticos aprobados por la interventoría y FINDETER en un plazo máximo de UN (1) MES. La ejecución de los mejoramientos deberá iniciar simultáneamente con la ejecución de los diagnósticos.”

2. Que el “Contrato” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	07/03/2022	Suscripción del acta de inicio del “Contrato”.
OTROS 1	07/06/2022	Las partes acuerdan lo siguiente: “PRIMERA. – MODIFICAR el listado de sedes priorizadas para la ejecución de obras de mejoramiento, estipuladas en la CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL PROYECTO, según lo estipulado en el concepto de supervisión... ” “PARAGRAFO PRIMERO: El alcance de las actividades mencionadas, es indicativo, por lo cual estas podrán ser modificadas de conformidad con el resultado de los diagnósticos ejecutados, siempre y cuando se ajusten al valor del contrato...” “SEGUNDA. - PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO por el término de treinta (30) días, contados a partir del ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022) hasta el siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022), siendo esta última, la nueva fecha de terminación del CONTRATO DE OBRA No. 102346-006-2022 (PAF-MEN3-O-088-2021 (...)) ”
ACTA DE TERMINACION	07/07/2022	Suscripción del acta de terminación del “Contrato”.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION	22/07/2022	Suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción del “Contrato”.

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Publica
--	--	---

3. Que a la luz del contenido de la cláusula décima sexta, literal a) del Contrato, las obras de los proyectos objeto del "contrato" se encuentran recibidas a satisfacción por las autoridades de las instituciones educativas y de la Secretaría de Educación del departamento de Bolívar según consta en las actas de entrega contenidas en el anexo 6.1 de la presente acta de liquidación.

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
Compañía de Seguros		SEGUROS DEL ESTADO SA	
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	11-45-101111282	No. Póliza	11-40-101046037
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	25/02/2022	Fecha Expedición	25/02/2022

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros		SEGUROS DEL ESTADO SA	
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	8	No. Póliza	4
Fecha Expedición	15/11/2022	No. Anexo	28/06/2022
Fecha Aprobación	16/11/2022	Fecha Expedición	11/07/2022

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$465.777.397,80	07/03/2022 hasta 07/01/2023
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$155.259.132,60	07/03/2022 hasta 07/07/2025
Calidad del Servicio	\$465.777.397,80	04/06/2022 hasta 22/07/2025
Estabilidad de obra	\$465.777.397,80	22/07/2022 hasta 22/07/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$310.518.265,20	07/03/2022 hasta 07/07/2022

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron aprobadas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF administrado por Fiduciaria La Previsora SA, a la luz del contenido de la CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - GARANTÍAS del "Contrato".

III. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

Durante la ejecución del "Contrato" no existieron ni existen a la fecha procedimientos de incumplimientos (apremios, cláusula penal pecuniaria por incumplimiento parcial o total, declaratoria de siniestros de pólizas u otros), tramitados al "Contratista"; tampoco existen a la fecha reclamaciones formuladas por el "Contratista" durante la ejecución contractual o posterior; ni tampoco existe ninguna observación o circunstancia sobreviniente, posterior a la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción, que deban ser resueltas previamente a esta liquidación según pronunciamientos del Supervisor en el aplicativo PRISA a que hace referencia el anexo 10.1 de la presente acta de liquidación.



IV. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUPREVISORA SA según registros en la herramienta PRISA del 30/11/2022 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 01/12/2022. Lo anterior, a partir de la revisión y ajustes del caso aprobados por la Supervisión, derivados del contenido de la "relación de control de pagos" suscrita por el "Contratista" y por el "Interventor"(Anexo 4).

Cuadro No. 1	
BALANCE RESUMEN DEL "CONTRATO" (CONTRATADO VS EJECUTADO)	
VALOR INICIAL DEL "CONTRATO"	\$1.552.591.326
VALOR FINAL DEL "CONTRATO"	\$1.552.591.326
VALOR TOTAL EJECUTADO según "Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción del "Contrato" (anexo 2.3)	\$1.552.591.326
SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF	\$0

CUADRO 2 - BALANCE FASE DIAGNÓSTICOS		CUADRO 3 - BALANCE FASE OBRA	
VALOR INICIAL CONTRATADO	\$35.708.699	VALOR INICIAL CONTRATADO	\$1.516.882.627
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$35.708.699	VALOR TOTAL CONTRATADO	\$1.516.882.627
VALOR EJECUTADO	\$35.708.699	VALOR EJECUTADO	\$1.516.882.627
SALDO A FAVOR DEL PA	\$0	SALDO A FAVOR DEL PA	\$0
VALOR EJECUTADO según "acta (final) de control de costos" (anexo 8.1)	\$35.708.699	VALOR EJECUTADO según "acta (final) de control de costos" (anexo 8.1)	\$1.516.882.627,00
VALOR PAGADO según cuadro 4	\$35.708.699	VALOR PAGADO según cuadro 4	\$1.454.133.164,91
SALDO PENDIENTE DE PAGO	\$0	SALDO PENDIENTE DE PAGO	\$62.749.462,09
% PAGADO (pagado vs ejecutado)	100%	% PAGADO (pagado vs ejecutado)	95,86%

CUADRO 4 - RELACIÓN DE PAGOS					
FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO PAGADO (N1)	RETEGARANTÍA
24/06/2022	8	Acta de recibo parcial No. 1 - etapa 1	13/07/2022	\$35.708.699,00	N/A
24/06/2022	7	Acta de recibo parcial No. 1 - etapa 2	13/07/2022	\$152.483.661,14	\$15.248.366,11
29/07/2022	10	Acta de recibo parcial No. 2 - etapa 2	08/08/2022	\$773.398.892,39	\$77.339.889,21
30/08/2022	12	Acta de recibo parcial No. 3 - etapa 2	01/09/2022	\$528.250.611,38	\$52.825.061,14
TOTALES				\$1.489.841.863,91	\$145.413.316,46
VALOR A PAGAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN				\$62.749.462,09	\$145.413.316,46

**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL
CONTRATO DE OBRA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS****Código:** CON-FO-043
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Publica

(N1) - FUENTES DE PAGO: Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3075051 de 2021 suscrito entre la FINDETER y el Ministerio de Educación Nacional.

BALANCE CONSOLIDADO DEL "CONTRATO"						
DETALLE	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR	SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO
VALOR FINAL DEL "CONTRATO" según detalle del cuadro 1	\$1.552.591.326					
VALOR TOTAL EJECUTADO según detalle del cuadro 1		\$1.552.591.326				
VALOR NO EJECUTADO DEL "CONTRATO"			\$0			
VALOR PAGADO según "TOTAL" de la columna "VALOR BRUTO PAGADO" del cuadro 4				\$1.489.841.863,91		
SALDO PENDIENTE DE PAGO CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN diferente a Reteguarantía (última fila de cuadro No.4)					\$62.749.462,09	
SALDO A FAVOR del PATRIMONIO AUTÓNOMO según detalle del cuadro 1						\$0
SUB-TOTALES	\$1.552.591.326	\$1.552.591.326	\$0	\$1.489.841.863,91	\$62.749.462,09	\$0
SUMAS IGUALES	\$1.552.591.326	\$1.552.591.326			\$1.552.591.326	

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el "Contrato" suscrito entre el "Contratista" y el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF y en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del "Contrato". De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA del "Contrato".

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del "Contratista" la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$62.749.462,09)** una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes y previa presentación por el "Contratista" de la documentación requerida para el efecto.

CLÁUSULA TERCERA: PAGAR a favor del "Contratista" la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 145.413.316,46)** por concepto de retención en garantía una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes y previa presentación por el "Contratista" de la documentación requerida para el efecto.

CLÁUSULA CUARTA CUMPLIMIENTO. El "interventor" del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato"; en tal virtud, el supervisor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA SEXTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

CLÁUSULA SÉPTIMA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del "Contrato".
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Terminación y Recibo Final a Satisfacción del Contrato.
- Anexo No. 3 Copia de los certificados de modificación de la póliza de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual referidos en la presente acta de liquidación.
- Anexo No. 4 Relación de control de pagos suscrita por Contratista y por "Interventor".
- Anexo No. 5 Certificado de pago de las obligaciones del "Contratista" y de sus Consorciados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Actas de Entrega y Recibo a Satisfacción de las obras por parte por las autoridades de la instituciones educativas y de la Secretaría de Educación del departamento de Bolívar
- Anexo No. 7 Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.
- Anexo No. 8 Acta final de Control de Costos.

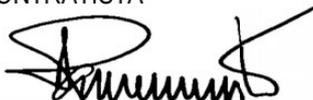
 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	<p>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</p>	<p>Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Publica</p>
---	---	--

- Anexo No. 9 Documento de conformación del "Contratista" CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES; Documento de existencia y representación legal de la Interventoría PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS; Oficio de delegación vigente de la supervisión suscrito por el Gerente de Infraestructura.
- Anexo No. 10 Pronunciamiento de la Supervisión respecto de: a) el no inicio al "Contratista" de procesos de apremio/incumplimientos/siniestro de pólizas en ejecución del "Contrato"; b) la no presentación de reclamaciones por parte del "Contratista" por resolver previas al acta de liquidación; c) la no existencia de circunstancias sobrevinientes posteriores al recibo a satisfacción del "Contrato" que deban ser resueltas previamente a esta liquidación.
- Anexo No. 11 Solicitud de liquidación del "Contrato" dirigida a la Fiduciaria.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 2/12/2022.

EL CONTRATISTA



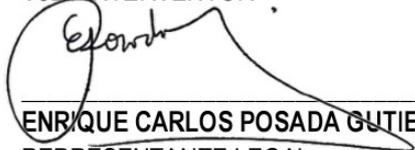
ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES

EL CONTRATANTE



CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A actuando
como administradora y vocera del
PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF

VoBo INTERVENTOR



ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS

Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalles - Coordinador UGJ PA FINDETER



Revisó: Supervisor de FINDETER - Christian Camilo León del Río
Profesional Jefatura Contratación Derivada - Carlos Julián Dupont A.
Abogado Jefatura de Contratación Derivada - Andrés Suárez Masmela

Aprobó: Jefe de Contratación Derivada - Iván Alirio Ramírez R.

